



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 195 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2011



VISTO: El Informe N° 212-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 229914-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 060-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta N° 023-2010-MBQ-SUP/GRH, el Informe N° 002-2010-MBQ-SUP/GRH y demás documentación adjunta, sobre Liquidación de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 406-2008/ORA, previa Licitación Pública N° 0001-2008/GOB.REG.HVCA, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio San Antonio, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 7'465,362.14 (Siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos con 14/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 632-2008/ORA, de fecha 19 de junio del 2008, se contrató los servicios del consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica", por la suma de S/. 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de trescientos (300) días;

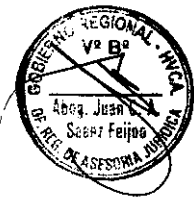
Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 173-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril del 2011, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta con ampliaciones de plazo, concluyó el 30 de abril del 2010, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría N° 632-2008/ORA, mediante Carta N° 023-2010-MBQ-SUP/GRH, del 07 de diciembre del 2010, el consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, al efecto, a través del Informe N° 060-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, de fecha 17 de marzo del 2011, el Ing. Christian Ponce Alfaro, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando que la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, determinándose el pago a su favor por el importe de S/. 29,310.12, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; en tal sentido, deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 195 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 632-2008/ORA, de fecha 19 de junio del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

Monto según contrato	: S/. 126,000.00
Monto de liquidación	: S/. 126,000.00
Monto pagado del contrato principal	: S/. 96,689.88
Saldo por pagar del contrato principal	: S/. 10,410.12
Saldo por pagar concepto de liquidación	: S/. 18,900.00 (15% retención según contrato)
Saldo total a favor del Consultor	: S/. 29,310.12

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, la suma de S/. 29,310.12 (Veintinueve mil trescientos diez con 012100 nuevos soles), de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución e Informe N° 060-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica", suscrito con el consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

